ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS CONTRATACION BIENES y/o SERVICIOS HASTA 20 SMMLV

PROCESO Y TIPO DE CONTRATACIÓN: Con base en el **Manual Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 07 del año 2018.	**BASE LEGAL:** Ley 715 DE 2001 y Decreto 1075 de 2015.
FUENTE DE RECURSOS: **SGP**	**Recursos SGP de acuerdo con el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2026 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 18 del año 2025 para la vigencia fiscal 2026.**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
1.2 Nombre de Proyecto	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUPITRES Y MANTENIMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS DOCENTES Y OTROS MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**	
2. DATOS DE LA CONTRATACION		
2.1 Fecha de elaboración del estudio previo:	**Enero 23 de 2026**	
2.2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Jose Alfredo Romero**	
2.3 Dependencia solicitante:	**RECTORIA**	
2.4. Tipo de Contrato:	**SERVICIOS**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Paz es responsable de garantizar el adecuado desempeño de las actividades administrativas que impulsen el cumplimiento de la misión y visión institucional, así como de aquellas que velen por la seguridad de toda la comunidad educativa, como también mantener en óptimas condiciones el mobiliario de la Institución de tal manera que se mitigue el deterioro y daños mayores que en algún momento generen algún riesgo a la comunidad o tengan un mayor impacto en los recursos financieros con lo que se dispone. Por ello se requiere del servicio de mantenimiento a todo costo de pupitres del salón #2, #6 y #9, mantenimiento de escritorios, archivadores, sillas de docentes, así como los muebles de algunas dependencias de la institución como es la secretaria, y coordinación en las sedes de la institución educativa, así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
84	LIMPIEZA SUPERFICIE PUPITRES AULA #2 - #9.
42	MANTENIMIENTO PINTURA ESTRUCTURA MESA SILLA UNIPERSONAL AULA #6
1	PINTURAS ESTRUCTURA ESCRITORIO COORDINACION
1	CAMBIO DE SUPERFICIE 120*60 EN 15 MM ESCRITORIO COORDINACION

2	CAMBIO DE PISTON SILLA GERENCIAL COORDINACION
1	ESCRITORIO IMPRESORA PINTURA ESTRUCTURA COORDINACION
1	CAMBIO DE CHAPA ESCRITORIO IMPRESORA CORDINACI
4	ARCHIVADOR 4 GAVETAS CAMBIO DE CHAPAS
1	PINTURA ARCHIVADOR COORDINACION
1	CAMBIO DE RODACHINES A SILLA (KIT *5) COORDINACION
1	MESA SUPERFICIE TRAPEZOIDAL (MADERA)
1	ESTRUCTURA PINTURA MESA TRAPEZOIDAL
1	CAMBIO DE SUPERFICIE MADERA VENTANILLA INTALACION ABATIBLE RECEPCION
2	ESCRITORIO SUPERFICIE VIDRIO PINTURA DE ESTRUCTURA SALA ESPERA
3	SILLA SALA DE ESPERA INTERLOCUTORA, PINTURA
2	COORDINACION REFACCION Y MANTENIMIENTO ESCRITORIOS MADERA (CON VIDRIO) SEDE PRINCIPAL
1	VENTILADOR INDUSTRIALCAMBIO DE CAPACITOR ARRANQUE Y MARCHA MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DEL CUERPO Y ROTACION

En este sentido, se hace necesario el servicio de mantenimiento a todo costo de pupitres y mantenimiento de escritorios, sillas docentes y otros muebles de la Institución Educativa Nuestra Señora De La Paz.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que preste estos servicios de adecuación y que, a su vez, cumpla con los procesos legales establecidos en el Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa.

3.2 OBJETO A CONTRATAR

3.2.1. Objeto contractual	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUPITRES Y MANTENIMIENTO DE ESCRITORIOS, SILLAS DOCENTES Y OTROS MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**

3.2.2 Especificaciones Objeto Contractual - Clasificación UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	CANT	DESCRIPCION
1	72101500	84	LIMPIEZA SUPERFICIE PUPITRES AULA #2 - #9.
2	72102900 72151100	42	MANTENIMIENTO PINTURA ESTRUCTURA MESA SILLA UNIPERSONAL AULA #6
3	72151207 72151300	1	PINTURAS ESTRUCTURA ESCRITORIO COORDINACION
4	72151400 72151500	1	CAMBIO DE SUPERFICIE 120*60 EN 15 MM ESCRITORIO COORDINACION
5	72152400 81112300	2	CAMBIO DE PISTON SILLA GERENCIAL COORDINACION
6	52161500 72102902	1	ESCRITORIO IMPRESORA PINTURA ESTRUCTURA COORDINACION
7	72152606 72152700	1	CAMBIO DE CHAPA ESCRITORIO IMPRESORA CORDINACI

	8	31162800 32141100 72151900	4	ARCHIVADOR 4 GAVETAS CAMBIO DE CHAPAS
	9		1	PINTURA ARCHIVADOR COORDINACION
	10		1	CAMBIO DE RODACHINES A SILLA (KIT *5) COORDINACION
	11		1	MESA SUPERFICIE TRAPEZOIDAL (MADERA)
	12		1	ESTRUCTURA PINTURA MESA TRAPEZOIDAL
	13		1	CAMBIO DE SUPERFICIE MADERA VENTANILLA INTALACION ABATIBLE RECEPCION
	14		2	ESCRITORIO SUPERFICIE VIDRIO PINTURA DE ESTRUCTURA SALA ESPERA
	15		3	SILLA SALA DE ESPERA INTERLOCUTORA, PINTURA
	16		2	COORDINACION REFACCION Y MANTENIMIENTO ESCRITORIOS MADERA (CON VIDRIO) SEDE PRINCIPAL
	17		1	VENTILADOR INDUSTRIALCAMBIO DE CAPACITOR ARRANQUE Y MARCHA MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DEL CUERPO Y ROTACION

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**1.** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor de este. **2.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **3.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. **4.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **5.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las actividades a cargo en el contrato. **6.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del presente contrato. **7.** Hacer entrega al supervisor del contrato el informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación. **8.** Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
3.3.2. Obligaciones de la I. E. SEIS DE ABRIL	**1**. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Realizar la supervisión del contrato.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.4.1 Fundamentos jurídicos	La **I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015; y el Acuerdo No. 007 de 2024, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.
3.4.2 Consulta de precios o condiciones de mercado	**ANÁLISIS HISTÓRICO:** Teniendo en cuenta que a la fecha **LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ,** no cuenta con un histórico, para efectos de este proceso y en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotización que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, la cual se considera como sustento, y se relacionan en el estudio de mercado. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA: LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, para cubrir la necesidad del servicio de mantenimiento a todo costo de pupitres y mantenimiento de escritorios, sillas docentes y otros muebles de la Institución Educativa Nuestra Señora De La Paz. Se requiere **LA CONTRATACION CON PERSONA NATURAL O EMPRESA**, para realizar estas actividades de soporte a la institución. **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:** El mercado local, regional o nacional, cuenta con empresas y/o personas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. **PRECIOS DEL MERCADO:** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a la persona y/o empresa Juliana Paz Hernandez y Ruben Dario Herrera, las cuales son dedicadas al objeto del presente contrato.
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
3.5.1 Valor del Contrato	El valor estimado del contrato es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3,400,000) MCTE.**. con todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Ítem** \| **Tipo de Fuente** \| **Valor** **1** \| FSE \| **$ 3,400,000**
3.5.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Numero:** 5 **Rubro:** 2.1.5.02.05.01.01.01.01 - Mantenimiento **Valor:** $3,400,000 **Autorizados por** OLGA LUCIA BETANCOURT DAZA

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: **LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** pagará al contratista, en una (1) cuota las cuales serán pactados con el contratista, previó recibí de los trabajos a satisfacción por el supervisor interno y/o rectoria, informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.	
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE		
1.6.1 Requisitos Habilitantes. Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona, que se considere con el derecho a participar y que LA **I. E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. **PARA ESTE PROCESO, LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE SE EXIGIRÁN SERÁN LOS SIGUIENTES:**		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	➢ Propuesta Económica suscrita por el proponente. ➢ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. ➢ Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. ➢ Certificado de Matricula Mercantil (CAMARA DE COMERCIO), actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. Si se requiere. ➢ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en calidad de cotizante. No se acepta afiliación a SISBEN o en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso ➢ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar). ➢ Constancia sobre experiencia e idoneidad. ➢ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. ➢ Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. ➢ Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. ➢ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. ➢ Certificación bancaria vigente **Se verificará que la documentación presentada sea la correcta.**	
3.7 GARANTIAS	ASEGURABILIDAD: Por el monto del contrato que es inferior al 10% de la menor cuantía no se requiere la constitución de póliza de garantías.	
3.8 SUPERVISIÓN:	**Nombre del funcionario:**	JOSE ALFREDO ROMERO

3.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.10 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
NOMBRE DEL RECTOR	**JOSE ALFREDO ROMERO**
CARGO: Rector	**FIRMA:**
Proyectó: NOMBRE DE LA PAGADORA	**OLGA LUCIA BETANCOURT DAZA**
CARGO: Pagadora	**FIRMA:**